



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 12/04/2019

Señor (a):

LUIS MIGUEL PINZÓN SÁENZ Y/O ADRIANA BECERRA PARRA

Dirección: Carrera 58 D, No. 130 A -44, Ciudad Jardín.

Correo electrónico:

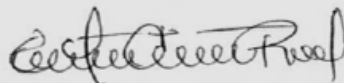
Fax: 300 234 44 51 -310 562 70 83.

REF: Notificación Respuesta Rad 02251973 del 03/10/2018
Número de cliente 9967100-0//9967101-2

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07428078, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 12/04/2019 y se desfija el día 18/04/2019



07428078
2019/03/26
Bogotá, D.C.

Señores
LUIS MIGUEL PINZÓN SÁENZ Y/O ADRIANA BECERRA PARRA
Carrera 58 D, No. 130 A -44, Ciudad Jardín.
Teléfono: 300 234 44 51 -310 562 70 83.
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02251973 del 03 de octubre de 2018
Cuenta: 9967100-0//9967101-2

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹, dando alcance a la comunicación No.07261167 del 06 de diciembre de 2018, donde se le informó que se realizaría una modificación económica. Por consiguiente, mediante el presente escrito se reanudan los términos para resolver su petición.

-Cuenta No.9967100-0

La empresa con el ánimo de normalizar la cuenta ingreso la modificación económica No.300313070 del 20 de marzo de 2019 donde, se presentó inversión de medidores con la cuenta No.9967101, de acuerdo al resultado de la inspección No.769389433 realizada el 27/11/2018 se traslada los consumos liquidados desde 02/08/2018 hasta 13/12/2018 de la cuenta No.9967101 y se reliquidó el consumo desde el 13/12/2018 con lectura 163 kwh, 398 kvar hasta 12/03/2019 con lectura 452 kwh, 475 kvar, de la siguiente manera.

Periodo de Facturación	Consumo en kwh antes	Consumo en kwh después	Consumo en kwh Ajustado
03/2019	290	91	-199
02/2019	123	91	-32
01/2019	0	107	107
12/2018	52	6	-46
11/2018	115	46	-69
10/2018	129	48	-81
09/2018	118	61	-57
08/2018	39	0	-39
TOTAL			-416

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Generando un descuento por el valor de -\$138.478 correspondiente a 416 kW/h que se habían facturado de más, de acuerdo a lo antes, expuesto, el consumo de los periodos de 08/2018 a 03/2019, fueron modificados, a través del documento de ajuste No.300313070 del 20 de marzo de 2019 observando el debido proceso.

-Cuenta No.9967101-2

La empresa con el ánimo de normalizar la cuenta ingreso la modificación económica No.300312306 del 19 de marzo de 2019 donde, se presentó inversión de medidores con la cuenta No.9967100 , de acuerdo al resultado de la inspección No.769392258 realizada el 27/11/2018, se traslada los consumos liquidados en activa y reactiva desde 2/08/2018 (fim-s1400700) hasta 13/12/2018 de la cuenta No.9967100, de la siguiente manera.

Periodo de Facturación	Consumo en kwh antes	Consumo en kwh después	Consumo en kwh Ajustado
12/2018	6	52	46
11/2018	46	115	69
10/2018	48	129	81
09/2018	61	118	57
08/2018	0	39	39
TOTAL			292

Generando un cargo por el valor de \$77.264 correspondiente a 292 kW/h que no se habían facturado, de acuerdo a lo antes, expuesto, el consumo de los periodos de 08/2018 a 12/2018, fueron modificados, a través del documento de ajuste No.300312306 del 19 de marzo de 2019 observando el debido proceso.

No proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de ENEL-CODENSA hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MRP /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE AVENIDA SUBA

Su caso se encuentra en este momento del proceso



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *

En cualquiera  de nuestros centros de servicio al cliente de Enel-Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.codensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel-Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 -43 de Chapinero.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

* 07428078 *

07428078
2019/03/26

CITACIÓN

Señores

LUIS MIGUEL PINZÓN SÁENZ Y/O ADRIANA BECERRA PARRA

Carrera 58 D, No. 130 A -44, Ciudad Jardín.
Teléfono: 300 234 44 51 -310 562 70 83.
Bogotá D.C.

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No.02251973 del 03 de octubre de 2018, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa³ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁴
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
MRP /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE AVENIDA SUBA

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. Nº.: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

³ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

⁴ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

CITACIÓN

Señores

LUIS MIGUEL PINZÓN SÁENZ Y/O ADRIANA BECERRA PARRA

Carrera 58 D, No. 130 A -44, Ciudad Jardín.

Teléfono: 300 234 44 51 -310 562 70 83.

Bogotá D.C.

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No.02251973 del 03 de octubre de 2018, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa⁵ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁶

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

MRP /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE AVENIDA SUBA

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. Nº.: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

⁵ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

⁶ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____ a las _____:_____ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No 07428078 del 2019/03/26, del radicado No.02251973 del 03 de octubre de 2018.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, No proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

El Notificado: _____
C.C. No.: _____
Secretario Ad - Hoc: _____

Firma: _____
Tel: _____
C.C. No.: _____

* 07428078 *

07428078

ENEL-CODENSA
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: **04 / 04 / 2019**

(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica a los Señores **LUIS MIGUEL PINZÓN SÁENZ Y/O ADRIANA BECERRA PARRA**, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: 07428078 del 2019/03/26

Persona a notificar: **LUIS MIGUEL PINZÓN SÁENZ Y/O ADRIANA BECERRA PARRA**

Dirección de Notificación: Carrera 58 D, No. 130 A -44, Ciudad Jardín.
Bogota, D.C.

Nombre del Funcionario que expidió el acto: GILBERTO ALEXANDER PORRAS FORERO

Cargo: Oficina Peticiones y Recursos.

Recursos que proceden:

No proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁷

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

MRP /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE AVENIDA SUBA

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. Nº.: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

⁷ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.